



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE CIRUGIA POR UN MONTO DE \$ 540.300.-

ALGARROBO 27 SEP 2022

DECRETO N.º 2087



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1034 de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 21 de septiembre del 2022 por la Sra. **Nora de las Mercedes Gómez Azocar, Run** domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de Operación de Cataratas. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 2044 de fecha 23 de septiembre del 2022.** RSH del solicitante y documentación.

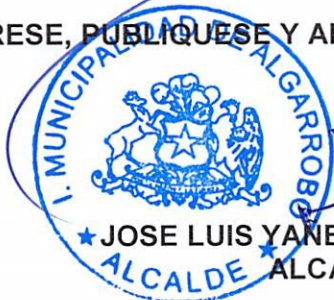
DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 540.300.- (quinientos cuarenta mil, trecientos pesos) por concepto de aporte económico para pago de Operación de Cataratas, por caso social de la Sra. **Nora de las Mercedes Gómez Azocar.** Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. **Nora de las Mercedes Gómez Azocar, (Cta. Rut.).**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



ULIANA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

